

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2 pesetas.
	Tres meses.....	5 50 "
	Seis meses.....	10 50 "
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2 50 pesetas.
	Tres meses.....	7 "
	Seis meses.....	12 50 "
	Un año.....	24 "

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantés D. Jaime y D.^a Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de Enero)

Gobierno Civil

CIRCULAR

Debe anularse y se anula el anuncio de la titular de Medicina de Santurde, porque si bien el Ayuntamiento puede elegir al Médico que crea más conveniente, en razón á méritos, años de práctica ó á lo que estime oportuno, entre los solicitantes, no puede privar del derecho de optar á la plaza, á todos los que pertenezcan al Cuerpo de Médicos titulares, siquiera no lleven año alguno de ejercicio profesional.

Logroño 4 de Enero de 1910.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

JUNTA PROVINCIAL

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ANUNCIO

20

Resultando vacantes en esta provincia las escuelas que se expresan en la relación que á continuación se publica, las que corresponde proveer interinamente á esta Junta provincial, se anuncian

para que los señores Maestros y Maestras que se encuentren con derecho para optar á las mismas, presenten sus expedientes formados con arreglo á lo prevenido en el art. 10 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, en la Secre-

taría de esta Corporación, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según se determina en el artículo 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Relación de las Escuelas vacantes

PUEBLOS	CLASE DE LA ESCUELA	SUELDO de la misma	
		PTAS.	CTS.
Tirgo.	De niños	312	50
Hervías.	De niños	312	50
Cihuri.	De niños	312	50
Bergasa.	De niños	312	50
Ventrosa.	De niños	312	50
Galilea.	De niñas	312	50
Herce.	De niñas	312	50
Santa Eulalia Bajera.	De asistencia mixta	375	«

Logroño 4 de Enero de 1910.—El Secretario, Román Zuazo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

2066

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Agosto último, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 7

Se aprueba el acta anterior. Se acordó construir una caseta para el Guarda del Pantano y que se oiga sobre el particular al señor Inspector de Sanidad.

Se aceptó la moción presentada por el Sr. Vidaurreta, de hacer efectivas las cantidades consignadas en los presupuestos para no incurrir en responsabilidad por negligencia ó abandono, disponiendo pasara á la Comisión de Hacienda á los efectos propuestos en la misma.

Vistas las instancias de D. Angel Moros y de D. Mariano Yus-

te, pidiendo autorización para revocar y pintar las fachadas de las casas números 181 de la calle del Marqués de San Nicolás, 9 de la calle de Paterna y otra de D. Prudencio Calleja, para elevar un piso en la casa número 9 de la calle de Cervantes, y teniendo en consideración la circunstancia de hallarse gravemente enfermo el Arquitecto municipal y no tener funcionario que le sustituya, se dispuso que la Comisión de Policía urbana, gire una visita de inspección, y que de no infringirse las Ordenanzas se autorice desde luego la ejecución de las obras. Se admitió la vecindad solicitada por D. Petronilo Moreno y doña Clara Los Certales.

La Corporación quedó enterada de haber sido nombrado don Alfredo Muñoz, para formar parte de la Junta provincial de Instrucción pública.

Se admitió la despedida de vecino presentada por D. Domingo Gutiérrez.

Se concedió á D. Aurelio Gar-

cia y D. Amelio Calleja, el auxilio benéfico de la «Gota de Leche.»

No siendo admisibles las proposiciones presentadas para el suministro de pienso destinado á las caballerías de la limpieza pública, se autorizó á la Presidencia para adquirirlo en la forma que crea más ventajosa.

Se encargó á la Presidencia que designe al Ingeniero industrial que le parezca más oportuno para formular el proyecto de maquinaria y demás que precisa en el nuevo Matadero.

Se acordó admitir el donativo que hace y que ofrece el Conserje de la Escuela de Artes Industriales, D. Juan Elías, para socorro de las familias de los reservistas, y que se le dieran las gracias al donante.

La Corporación quedó enterada de los telegramas de contestación de los Excmos. Sres. Ministro de la Guerra y General en Jefe del Ejército de Melilla, por los que se les dirigieron á virtud de acuerdo de este Ayuntamiento.

Se autorizó á la Secretaría para llevar á efecto los trabajos del Censo escolar.

Se acordó aumentar en 250 pesetas la gratificación del Maestro Auxiliar D. Rodolfo Jiménez, como á los demás que se encuentran en igual caso.

Se acordó haber visto con profundo disgusto la conducta del Concejal Sr. Pons, al denunciar el hecho inexacto de haberse presentado al cobro obligaciones de la Deuda municipal amortizadas y cupones de las mismas, y no haber sido satisfecho su importe, lo que pudo influir en el descrédito del Ayuntamiento aunque fuese momentáneamente.

Se acordó anunciar la admisión de locales para la escuela del señor Pineda.

La Presidencia ofreció abrir información para esclarecer la queja formulada por el Sr. Reboiro, de haberse cometido abusos en la regularización del servicio de aguas de riego del Pantano.

Sesión del día 14

Se aprobó el acta anterior con algunas observaciones de varios Sres. Concejales.

Se hizo el sorteo de los señores que han de constituir la nueva Junta municipal, disponiendo se publique el resultado para oír las reclamaciones y demás efectos.

Se admitió la despedida de vecino de Toribio Fernández.

Pasó á la Comisión de Hacienda la instancia de D. Salvador Estremiana, pidiendo socorro por la desgracia de habersele incendiado las mieses.

Se concedió el auxilio de la «Gota de Leche», á Melquiades Roldán, Pascual Sancho é Inocenta Sáenz.

Se admitió la vecindad solicitada por Marcelino Manso.

Fué autorizado D. Antonio Portolés, para ejecutar obras de reforma en la casa número 46 del Muro de Bretón de los Herreros, siempre que no se opongan á las disposiciones de las Ordenanzas.

Enterada la Corporación con sentimiento de la defunción del Arquitecto municipal D. Luis Barrón, que por espacio de veintiocho años había desempeñado su cometido, después de consignar el Sr. Presidente algunos elogios en memoria del finado, se acordó abonar á su viuda la mensualidad corriente y la paga de tocas según costumbre.

La Corporación quedó enterada y aprobó el encargo conferido por el Sr. Alcalde al Sr. Ingeniero Industrial D. Félix Gómez Escolar, para proyectar la maquinaria y demás obras que precisa en el nuevo Matadero.

Dado lectura á un escrito del Concejal D. Angel Pons, sincerándose de la censura que se acordó en la sesión anterior, se dispuso constara que se había visto y estar á lo resuelto.

La Corporación quedó enterada del dictamen de la Comisión sobre el programa de festejos que han de tener lugar en las próximas ferias.

La Corporación aprobó el donativo hecho por la Alcaldía á varios soldados de la guarnición que habían salido para Melilla, y acordó dar las gracias á las donaciones hechas por otros particulares.

También se enteró el Ayuntamiento de haberse recibido la visita del Excmo. Sr. D. Amós Salvador para dar las gracias por el recibimiento que se le había dispensado.

Se acordó dar el nombre de los Hermanos Moroy, á la calle del Colegio, disponiendo se dé al asunto la tramitación correspondiente para llevar á efecto lo acordado.

La Presidencia ofreció atender los ruegos hechos sobre varios arreglos que precisan en la calle de la Duquesa de la Victoria.

Sesión del día 21

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó anunciar en la *Gaceta* y BOLETÍN OFICIAL, por término de un mes, el concurso para cubrir la vacante de la plaza de Arquitecto de este Municipio, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, cumpliendo con lo que dispone el Real decreto de 18 de Septiembre de 1869.

Se acordó reproducir el ruego que se tiene hecho á la Excelentísima Diputación provincial, sobre el proyectado paso de asfalto por la calle del Marqués de Murrieta.

Se acordó pasara á la Comisión de Hacienda la instancia del Maestro elemental D. Saturnino Izquierdo, pidiendo subvención para proseguir sus estudios de Maestro superior.

Se concedió á D.^a Simona Martínez, el auxilio benéfico de la «Gota de Leche.»

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Septiembre próximo.

Se admitió la vecindad solicitada por D.^a María Santos López.

Se admitieron los ofrecimientos de venta hechos por los dueños de las casas números 12 y 13 del barrio de El Coso, y se dispuso que la Comisión de Hacienda consigne crédito para este efecto en los próximos presupuestos.

Se autorizó á D. Félix Barriero para pintar la casa número 9, de la calle del Mercado.

Enterada la Corporación, con sentimiento, de la defunción del empleado de consumos Gregorio González, se acordó darle á su viuda la paga de tocas según costumbre.

Se acordó dar las gracias á cuantos habían contribuido al brillante resultado de la función benéfica celebrada en el Teatro.

Se acordó gestionar la adquisición de un local en condiciones adecuadas para instalar la Escuela municipal de niños del Sr. Pineda.

La Corporación quedó enterada con satisfacción de que no eran exactas las quejas formuladas por un Sr. Concejil sobre supuestas irregularidades en el orden de riegos de aguas del Pantano.

Sesión del día 28

Se aprobó el acta anterior.

También se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda de exigir solo el importe del 50 por 100 del arbitrio sobre alcantarillado á D. Salvador Aragón, por la casa núm. 1 de la calle de Cer-

vantes, hasta que se reintegre de la cantidad que satisfizo el dueño de aquella casa para la construcción de la alcantarilla de la calle de los Yeros.

Se concedió á Vicente Sadaba y Andrés Blázquez, el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

Pasó á informe de las Comisiones de Hacienda é Instrucción, la instancia de los Maestros de El Cortijo y Varea, pidiendo se les conceda la gratificación suprimida.

Antes de resolver la instancia de Juan San Juan, pidiendo se le conceda la anea del Pantano, se acordó oír el informe de la Comisión de Policía rural.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para encargar á un Arquitecto que informe sobre las obras que está ejecutando el Sr. Portolés en la casa núm. 46 del muro de Bretón de los Herreros, porque á juicio de la Comisión de Policía urbana son contrarias á lo prescrito en las ordenanzas.

En vista de las excusas presentadas por cuatro de los Sres. Asociados de la Junta municipal, se dispuso que en la sesión próxima se verifique nuevo sorteo para completar el número de aquella Junta.

Dado cuenta de los proyectos del Sr. Gobernador civil, según el acuerdo de la Junta de Damas para obtener recursos con que socorrer á las familias de los reservistas y demás soldados que pelean en el territorio de Marruecos, se hicieron por varios señores Concejales algunas observaciones sobre la oportunidad de la fecha más adecuada para celebrarlo, y se convino en que el Sr. Alcalde transcriba las opiniones sustentadas para conciliar el asunto en la mejor forma posible.

La Corporación quedó enterada de las razones que habían existido para prohibir la apertura de un almacén de pieles en el camino de El Cortijo.

Se autorizó á la Presidencia para que se aviste con el Sr. Director del Instituto General y Técnico, á fin de poder anunciar los días y horas en que estará abierto al público el Museo de reproducciones artísticas durante las próximas fiestas.

Se acordó que se busquen los antecedentes sobre la propiedad del Convento de Carmelitas, y pedir al Sr. Registrador de la propiedad un certificado de la inscripción de la aludida finca.

El Sr. Alcalde participó á la Corporación que había decretado la separación del Inspector de Policía urbana D. Felipe Varea.

Logroño 6 de Octubre de 1909.—Julio Farias.—V.^o B.^o: El Alcalde, F. Iñiguez.

Sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1909.

Se aprobó el precedente extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el mes de Agosto último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, conforme determina el artículo 109 de la ley Municipal.—El Presidente, F. Iñiguez.—P. A de S. E., Julio Farias.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LEZA DE RÍO LEZA

2026

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año actual, formado por la Secretaría en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión extraordinaria del 1.^o de Julio de 1909.

Se declaró constituida la Corporación municipal, quedando elegidos, Alcalde, D. Cayetano Sáenz; Teniente de Alcalde, D. José Martínez, y Regidor Síndico, D. Marcos Blasco.

Señaló los días que han de tener lugar las sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria del día 4.

Se aprobó el acta de la anterior, y se hizo cargo el nuevo Ayuntamiento de toda la documentación del mismo en virtud de haber sido procesados los que de elección anterior formaban parte del mismo.

Se acordó también invitar al vecindario por medio de bando con el fin de que abone sus descubiertos por los conceptos que adeuda.

Sesión del día 11

Se aprobó el acta anterior.

Se nombró Depositario Concejil á D. Faustino Díez Galilea, en atención á que ningún vecino se presta á desempeñarla, á pesar de haberse anunciado.

Se nombró Guardas rurales á D. Nicomedes Díez y D. Clemente Romero.

Se designó á los Sres. Concejales D. Faustino Díez y D. José Martínez, para formar parte de la Junta local de 1.^a enseñanza.

Se procedió al sorteo de Vocales asociados que han de constituir la Junta municipal durante el año actual.

Sesión del día 18

Se acordó autorizar á D. Víctor Abeytua Sacristán, vecino de Logroño, para cobrar y negociar los intereses de las láminas propiedad de la Corporación, dándole poder amplio para que en nombre de la misma, gestione, perciba y firme recibos de cantidades, así como para percibir los intereses de la tercera parte del 80 por 100 de propios de este Municipio.

Sesión del día 25

Se designó para la entrega de mozos en Caja, que tendrá lugar el día 1.º de Agosto, al Concejal D. Marcos Blasco.

El día 1.º de Agosto no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó remitir informada á la Comisión provincial, la instancia que presenta el Concejal don Faustino Díez, renunciando del cargo fundado en motivos de salud.

Sesión extraordinaria del día 16

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó admitir la dimisión del cargo de Secretario á D. Castor Castroviejo, que presenta fundado en sus múltiples ocupaciones.

Se nombró Secretario interino hasta nueva orden á D. Martín Diego Palacios, y se acordó anunciar la vacante de la Secretaría.

El día 22 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 29

Se acordó que la recaudación de consumos durante el año 1910, se haga por reparto vecinal, y que se forme el presupuesto ordinario de dicho año.

El día 5 de Septiembre no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse admitido por la Comisión provincial la renuncia que D. Faustino Díez Galilea, presentó del cargo de Concejal.

Sesión del día 26

Se aprobó el acta de la anterior, y que se remita al Sr. Tesorero de Hacienda las relaciones de cédulas personales que han quedado sin expender y la cuenta general, cuyo servicio interesaba en el BOLETÍN.

Sesión extraordinaria del día 26

Se acordó admitir la renuncia del cargo de Secretario interino presenta D. Martín de Die-

go, y encarecida la necesidad y urgencia del asunto, se acuerda nombrar Secretario interino de la Corporación á D. Pío de Sebastián García.

Leza de río Leza 1.º de Octubre de 1909.—El Secretario interino, Pío Sebastián.

Sesión ordinaria del día 5 de Octubre de 1909

La Corporación municipal en sesión de este día, acordó prestar su aprobación al presente extracto de acuerdos, y que con arreglo á lo que dispone el artículo 109 de la Ley, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, de que certifico.—Pío Sebastián, Secretario interino.—V.º B.º: El Alcalde, Cayetano Sáenz.

JUNTA MUNICIPAL
DEL
CENSO ELECTORAL

BAÑOS DE RÍO TOBÍA

2312

Don Román Samaniego Ortuño, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Baños de Río Tobía;

Certifico: Que entre las actas que obran en mi poder correspondientes al año actual, aparece una que copiada á la letra dice así:

«Acta de renovación de la Junta municipal del Censo electoral.—En la villa de Baños de Río Tobía, á veinte de Octubre de mil novecientos nueve, bajo la presidencia de D. Víctor Martínez Ortiz, se reunieron en la Sala Capitular, local designado para la celebración de las sesiones, los señores que componen la Junta municipal del Censo electoral y que al final firman, previa convocatoria al efecto.—Abierta la sesión por el Sr. Presidente, manifestó á los congregados que el objeto de la misma no era otro como habrán visto en la papeleta de citación, que el dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, esto es, proceder á llevar á efecto el sorteo de los Vocales que han de designarse por este procedimiento, y que han de constituir la Junta municipal en el bienio de 1910 á 1912.—Los señores asistentes, una vez oídas las manifestaciones del señor Presidente y teniendo en cuenta lo dispuesto en la referida ley Electoral, se procedió á la renovación de dicha Junta, guardándose el orden que mencionada ley dispone; una vez recibidas de la Se-

cretaría del Ayuntamiento las certificaciones correspondientes respecto del Concejal que mayor número de votos haya obtenido en elección popular, así como los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo, ganadería é industrial, con voto para compromisarios en la elección de Senadores, y después de designar como Vicepresidente de la Junta á D. Joaquín Garnica Ojeda, por ser el que mayor número de votos obtuvo en la elección popular, se procedió al nombramiento del primer Vocal entre los ex Jueces municipales, y siendo el más antiguo D. Pedro Loza Moreno, á este le corresponde tal cargo, y siguiéndole en antigüedad don Juan Alonso Martínez, este es designado para suplente. Practicadas las anteriores operaciones, se procedió á verificar el sorteo entre los mayores contribuyentes que han de ejercer el cargo de Vocales y suplentes, dando el siguiente resultado: Vocales, don Eulogio Alonso Martínez y don Angel Peña Arenzana. Verificado igualmente el de los suplentes, dió el resultado siguiente: Suplentes, de D. Eulogio Alonso Martínez, D. Matías Sobrón Bobadilla, y de D. Angel Peña Arenzana, don Vítores Somalo Somalo. Igual procedimiento se siguió con los contribuyentes por industrial, dando el siguiente resultado: Vocales, Don Victoriano Garnica González y D. Angel Lobato Martín, y suplentes de los mismos, don Andrés López Campo y don Venancio Martínez Campo, á quienes se les hará saber su nombramiento. Con lo cual se dió por terminado este acto, acordando remitir testimonio de la presente acta al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y otra al Sr. Gobernador civil de la provincia, y que se anuncie por edictos el sorteo verificado, firmando la presente los señores asistentes al acto, de que yo el Secretario certifico.—Víctor Martínez.—Joaquín Garnica.—Vítores Somalo.—Gregorio Sobrón.—Julián Uruñuela.—Félix Somalo.—Marcelino Frías.—Pedro Loza.—Valentín Alonso.—Eulogio Alonso.—Faustino Zrangróniz.—Eugenio Martínez.—Victoriano Garnica.—Román Samaniego.»

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original á que me remito. Y cumpliendo con lo que establece la ley Electoral, expido la presente para remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, visada por el Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, en Baños de Río Tobía á cuatro de Noviembre de mil novecientos nueve.—El Secretario, Román Samaniego.—V.º B.º: El Presidente, Víctor Martínez.

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Don Faustino Marrón Sáez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral;

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de los corrientes, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Primer distrito.—Sección única.

—Escuela de niños.

Segundo distrito.—Sección única.—Escuela de párvulos.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en San Vicente de la Sonsierra á cuatro de Diciembre de mil novecientos nueve.—Faustino Marrón.—V.º B.º: El Presidente, Vicente Ruiz.

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

8

Don Francisco Díaz Plá, Juez de primera instancia é instrucción de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en la pieza de embargo de bienes procedente de sumario sobre lesiones contra Tomás Araya Prado, de cincuenta y seis años, viudo, labrador, vecino de Canales, he acordado sacar á pública subasta sin sujeción á tipo, los bienes embargados como de la propiedad de dicho procesado, que son los siguientes:

Población y jurisdicción de Canales

Una casa, situada en la calle de Don Jimeno, con piso bajo, principal y desván; que linda saliendo derecha, con herederos de Pantaleón Rocandio; izquierda, con el interesado; frente, con dicha calle, y espalda, con herederos de Galo Martínez; valuada en mil pesetas.

Una tierra de labor, situada en San Juan, de una fanega de cabida, equivalente á veinte áreas noventa y seis centiáreas; que linda al Norte y Este, con herederos de Francisco Camarero; al Sur y Oeste, con la lastra; valuada en treinta y seis pesetas.

Otra tierra de ídem, sita en Cerrotiñuela, de haber una fanega, equivalente á veinte áreas noventa y seis centiáreas; que linda al Norte y Este, con herederos de

Galo Martínez; al Sur, con erial, y al Oeste, con herederos de Teodoro Pérez; valuada en treinta y seis pesetas.

Otra tierra de ídem, en Cabezuelo, de seis celemines de cabida, equivalentes á diez áreas y cuarenta y ocho centiáreas; que linda Norte y demás aires, con herederos de Melquiades Blanco; tasada en veinticuatro pesetas.

Otra tierra de ídem, en el Descansadero de la Virgen, de haber seis celemines, equivalentes á diez áreas cuarenta y ocho centiáreas; que linda al Norte, Sur y Oeste, con herederos de Melquiades Blanco; y al Este, con Rufina Ibáñez; en quince pesetas.

Otra tierra de labor, situada en Fuente Ribaza, de una fanega y un celemin de cabida, equivalentes á veintiuna áreas y setenta centiáreas; que linda al Norte y Este, con Angel González; al Sur, Doña N. de Ezcaray, y al Oeste, con herederos de Pascual López; tasada en cincuenta y dos pesetas.

Otra tierra en el Robledo, de haber una fanega, equivalente á veinte áreas y noventa y seis centiáreas; que linda al Norte y Este, con Rufino Vicario; al Sur, con Telesforo Martínez, y al Oeste, con herederos de Ildefonso Pérez; valuada en treinta y seis pesetas.

Otra tierra de ídem, en la calle de San Juan, de haber quince celemines, equivalentes á veintiseis áreas veinte centiáreas; que linda al Norte, con Sebastián Albiz; al Sur y Oeste, con arroyo, y al Este, con erial; tasada en sesenta pesetas.

OBSERVACIONES:

La subasta tendrá lugar el día treinta y uno de Enero próximo á las doce en la sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

Se advierte que por el ejecutado no se han presentado los títulos de propiedad de las fincas que se sacan á subasta á pesar de haber sido requerido para ello.

Dado en Nájera á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve.—Francisco Díaz Plá.
—Por su mandato, Antonio A. Aguirre.

hijo de Mateo y de Tiburcia, en ignorado paradero, que según se dice por dicho pueblo ha marchado con otros y su padre y un hermano á la República Argentina, para que dentro del término de doce días, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Logroño, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar; rogando y encargando á toda clase de Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del procesado de referencia.

Dado en Haro á treinta de Diciembre de mil novecientos nueve.—F. Javier Salazar.—El Escribano, Isidoro Lazcano.

Requisitoria

DELITO, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello	DELITO, Falsedad.—Juzgado de instrucción de Nájera.—Término de diez días
ÚLTIMOS DOMICILIOS	Villavelayo...
EDAD, señas personales y especiales	19 años
NATURALEZA, estado, profesión u oficio	Soltero, labrador.
APellidos, NOMBRES Y APODOS DEL PROCESADO	Gregorio González Herrero.

Nájera 29 de Diciembre de 1909.—El Juez de instrucción, Francisco Díaz Plá.

Anuncios Oficiales

GALILEA

12

Don Dionisio Angulo Bujanda, Secretario del Ayuntamiento de Galilea;

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de este pueblo el día veinticuatro, se encuentra el siguiente

Particular: Resultando que discutidos detenidamente cada uno de los artículos y capítulos que comprende el presupuesto, encuentran en su totalidad conforme con los servicios que vienen á cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender á aquellos.

Resultando que los gastos consignados superan en la cantidad de dos mil cuatrocientas quince pesetas veintinueve céntimos y que para nivelar unos con otros se presupuesta la referida cantidad en concepto de arbitrios extraordinarios por reparto vecinal sobre utilidades, por ser más práctica la cobranza y más equitativa con arreglo á la ley Municipal.

La Junta municipal acuerda aprobar en principio el aludido proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año mil novecientos diez.

2.º Que se anuncie la exposición al público por término de quince días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación á los efectos del artículo 146 de la ley Municipal vigente.

3.º Que se instruya expediente y se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; y

4.º Que transcurrido el tiempo dicho se someterá juntos á la aprobación de la Junta municipal dicho proyecto de presupuesto municipal y expediente de arbitrios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico. —Ciriaco Ruete.—Felipe Malo.—Maximino Heredia.—Esteban Aragón.—Laureano Martínez.—Tomás Marín.—Saturnino Barrio.—No sabe firmar Anselmo Galilea.—Dionisio Angulo, Secretario.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Galilea.

Es copia de su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos consiguientes, expido la presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Galilea á veinticinco de Diciembre de mil novecientos nueve.—Dionisio Angulo, Secretario.—Visto Bueno: El Alcalde, Ciriaco Ruete.

BADARÁN

14

Aprobada en un principio la tarifa sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1910, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto por el término de quince días en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

ARTÍCULOS	UNIDAD	NÚMERO de unidades que se calculan de consumo	PRECIO medio de la unidad Pesetas	DERECHOS en unidad Pesetas	PRODUCTO anual en Pesetas
Paja de cereales.	Kilogramo	171570	0 04	0 01	1715 70
Leña.	Id.	172970	0 04	0 01	1729 70
Patatas.	Id.	184589	0 04	0 01	1845 89
TOTAL.....		529129			5291 29

Badarán 30 de Diciembre de 1909.—El Alcalde Presidente, Sebastián Larrea.—El Secretario, Francisco García.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL